

Medicent Electrón. 2016 oct. -dic. ;20(4)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
«DR. SERAFÍN RUIZ DE ZÁRATE RUIZ»  
SANTA CLARA, VILLA CLARA

## EDITORIAL

### Nuevas normas editoriales para la revista Medicentro Electrónica

#### New editorial norms for Medicentro Electronic Journal

Yurima Hernández de la Rosa, Vicente José Hernández Moreno, Norma Edenia Batista Hernández

Universidad de Ciencias Médicas Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz. Santa Clara, Villa Clara. Cuba.  
Correo electrónico: [yurimahr@infomed.sld.cu](mailto:yurimahr@infomed.sld.cu)

La Real Academia Española define como estándar (del inglés *standard*) a lo que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia.<sup>1</sup> Las revistas científicas, como vehículos de divulgación de resultados de investigación, no están exentas de este fenómeno, con la finalidad de mejorar su posicionamiento dentro de los estándares y normativas que ha establecido la comunidad científica internacional.

El ajustarse a una norma puede asociarse a una igualdad, a la supresión de cualquier forma de diferenciación y cambio, las que en último término alimentan el proceso evolutivo. Sin embargo, cuando una especie no es capaz de ponerse a la par de otras con ciertas características que les permitan una mejor adaptación al medio, queda en condiciones de vulnerabilidad que la pueden llevar a su extinción o, en el mejor de los casos, a un rezago y aislamiento.<sup>2</sup>

En el ámbito académico, el trabajo científico, tanto en su aspecto procesal -el procedimiento y las técnicas de elaboración-, como final -el documento como fiel registro de él-, pueden y deben ser normalizables,<sup>3</sup> sinónimo de estandarización muy bien establecido,<sup>4</sup> deseo que deviene de la imperiosa necesidad derivada de la universalización de la ciencia.

La cooperación entre científicos se impone como requisito previo al progreso y hace imprescindible la normalización para la circulación de la información científica, lo que está indisolublemente unido a la virtualidad informativa de los medios de comunicación documental en general, y de las publicaciones científicas en particular.<sup>3</sup>

Es importante que los autores entiendan que las normas de confección de los artículos científicos suponen una homogeneización de los métodos y técnicas del trabajo intelectual. Para los editores, responsables directos del proceso editorial completo del documento, implica una mayor racionalización del proceso productivo. Pero, de manera general, la correcta e inmediata identificación de los elementos informativos de la revista posibilita la creación de documentos referenciales y la implantación de servicios de difusión de gran eficacia para la recuperación de la información.<sup>3</sup>

Hoy, la Editorial de Ciencias Médicas (ECIMED) pretende pautar y homogeneizar, lo mayormente posible, las normas editoriales de todas las revistas médicas cubanas, sin que esto constituya una camisa de fuerza donde no puedan tomarse consideraciones específicas para cada una de ellas, ideas que se sustentan en lo debatido en el II Encuentro Nacional de Publicaciones Científicas celebrado el pasado mayo en la provincia de Pinar del Río, momento que sirvió, entre otras tantas cuestiones, para entender la necesidad de ajustarnos a los estándares internacionales de las revistas biomédicas, proceso que se desarrollará de manera progresiva.

Para ello, la revista Medicentro Electrónica ha tenido en cuenta:

1. Las normativas descritas en las Recomendaciones para manuscritos enviados a revistas biomédicas (Estilo de Vancouver [http://bvs.sld.cu/revistas/recursos/vancouver\\_2012.pdf](http://bvs.sld.cu/revistas/recursos/vancouver_2012.pdf))
2. Las consideraciones éticas plasmadas en la (Declaración de Helsinki <http://bvs.sld.cu/revistas/recursos/helsinki.pdf>)
3. La utilización de los protocolos establecidos por el Comité Internacional de Ética en la Publicación Científica (COPE [http://publicationethics.org/files/All\\_Flowcharts\\_Spanish\\_0.pdf](http://publicationethics.org/files/All_Flowcharts_Spanish_0.pdf)), para la violación de tipo ética relacionada con el documento.
4. Los ensayos clínicos deberán portar su debido número de registro obtenido en un Registro de Ensayos Clínicos. Además, deberán ajustarse a los parámetros de evaluación expresados en la guía internacional (CONSORT <http://bvs.sld.cu/revistas/recursos/CONSORT.pdf>)
5. Se recomienda utilizar el tesoro DeCs. (Descriptor en Ciencias de la Salud <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>)

Esperamos la total comprensión de los autores respecto a estos cambios; es imprescindible que entiendan la motivación evolutiva que persiguen, y que no se han realizado de forma arbitraria y sin justificación. Estamos seguros que esto se revertirá en beneficio de los autores y de la revista en sí, como exponente de la divulgación científica en la provincia de Villa Clara.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Real Academia de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario [internet]. XXIII Ed. Madrid: RAE; 2014 [citado 16 ene. 2016]. Disponible en: <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola>
2. Cartes Velásquez R. Estandarizar y evolucionar. J Oral Res. 2013;2(1):7-8.
3. Delgado E. Normalización editorial de las publicaciones científicas en soporte digital. En: Análisis de la difusión digital de los contenidos científicos en las Universidades Españolas con una propuesta de manual de buenas prácticas. España: Fundación Residencia de Estudiantes; 2004. p. 231-82.
4. Diccionario de sinónimos y antónimos. Madrid: Espasa Calpe; 2005

*Yurima Hernández de la Rosa.* Universidad de Ciencias Médicas Dr. Serafín Ruiz de Zárata Ruiz. Santa Clara, Villa Clara. Cuba. Correo electrónico: [yurimahr@infomed.sld.cu](mailto:yurimahr@infomed.sld.cu)